



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 30 SEP 2021

**REF: PROCESO DE PERTENENCIA No. 2021 – 00036
DEMANDANTE: JAIRO HERNANDO BELTRÁN CASTRO
DEMANDADOS: HEREDEROS DE ROGELIO MIRANDA MAHECHA**

Para los efectos procesales a que haya lugar, téngase por surtido el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROGELIO MIRANDA MAHECHA y LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR, sin que éstas hubiesen comparecido.

Una vez se acredite la inscripción de la demanda, ser procederá a designar curador ad litem.

De otro lado, agréguese a los autos la comunicación proveniente de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ